

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01057.

Comoquiera que la solicitud que antecede reúne las exigencias legales establecidas en el artículo 144 de la Ley de 2220 de 2022, concordante con la Ley 2030 de 2020, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Comisionar al Inspector de Policía de la zona respectiva con amplias facultades, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, para que lleve a cabo la diligencia de entrega de los inmuebles ubicados en la carrera 12 No. 145 A-39, Apto 409, Garaje P-127 y P-128, Deposito D-66, Edificio Vitra 126 P.H. de la ciudad de Bogotá, a favor de INMOBILIARIA UNIFIANZA S.A contra GLORIA LUCIA YAYA WILCHES.

LIBRAR el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.

Notifíquese y cúmplase,¹


IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 110 de 14 de septiembre de 2023.